

Abren controversia sobre cambios al Poder Judicial

Revisa Corte reforma; acusa la 4T golpismo

Afirman Ministras

Esquivel y Batres

que hay intención

de un golpe de Estado

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte abrió ayer una controversia para decidir si tiene facultades de revisar la reforma al Poder Judicial aprobada por el Congreso, y en su caso, revertirla o anularla, lo que provocó un nuevo choque con la 4T.

Ante advertencias de las Ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres –afines a la 4T–, en el sentido de que la Corte estaría creando una crisis constitucional y adoptando una actitud golpista, la mayoría de Ministras y Ministros decidió emprender el análisis.

Por ocho votos contra tres, el pleno de la Corte abrió una de las controversias previstas en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal (PJF), considerada para resolver conflictos internos, ampliándola ahora a actores externos que pudieran amenazar su independencia y autonomía.

De este modo, la petición de Jueces y Magistrados para revisar la reforma judicial, que somete a votación popular a todos los juzgadores del País, será turnada a un Ministro o Ministra, quien deberá presentar un proyecto al pleno.

“Para este pleno no queda duda que la fracción XVII del artículo 11 es la vía idónea para procesar la petición de

impartidores de justicia que solicitan a esta Corte verificar si la reforma al texto constitucional –publicada el 15 de septiembre de 2024– es compatible o no con garantías judiciales y principios, entre ellos, la división de Poderes, la independencia judicial, así como aquellos inherentes al Estado constitucional de derecho”, indica la sentencia aprobada.

El proyecto podría proponer que es notoriamente improcedente que el Poder Judicial Federal revise el contenido de la Constitución, o por el contrario que en este caso sí es posible que lo haga, lo que nunca antes ha ocurrido.

Previo a la votación, la Ministra Lenia Batres acusó a la Suprema Corte de intentar dar un golpe de Estado, y de actuar de manera tiránica y despótica al asignarse la facultad de revisar la Constitución y ponerse por encima de los Poderes electos por el pueblo.

“Me preocupa que estamos desconociendo al poder reformador de la Constitución. ¿Es preámbulo esto de un golpe de Estado constitucional? ¿La Corte quiere crear una crisis constitucional inaceptable mandando

el mensaje de que esta Corte puede echar abajo una reforma constitucional con un procedimiento administrativo?”, cuestionó la Ministra Batres.

Vinculado con la mayoría, el Ministro Luis María Aguilar advirtió que, en este asunto, está en juego el acceso de los mexicanos a una justicia imparcial.

“Toca al pleno de la Corte definir cuál es la pauta interpretativa que debe prevalecer para respetar la autonomía e independencia judicial”, indicó el Ministro Aguilar, quien defendió al tribunal como un órgano creado también por mandato democrático.

La Ministra Margarita Ríos-Farjat consideró que se vive un “momento histórico” y que son necesarios amplios debates.

“Si antes no se habían presentado estas consultas o estos debates es porque antes no se había llevado una reforma como la que se llevó a cabo en este País el mes pasado”, advirtió la Ministra Ríos-Farjat.

La presidenta de la Corte, Norma Piña, sostuvo que el artículo 11 sí genera una facultad amplia y general del pleno de la Corte para intervenir en cualquier controversia sobre la autonomía e independencia judicial.





CÓMO VOTARON

Posición de las Ministras y Ministros sobre abrir una controversia para revisar la reforma al Poder Judicial:



EL DEBATE

POR ABRIR LA CONTROVERSIA



■ Norma Piña,
presidenta



■ Juan Luis
González



■ Alberto
Pérez Dayán



■ Luis María
Aguilar



■ Javier Laynez



■ Margarita
Ríos-Farjat



■ Jorge Pardo

POR DESECHAR LA CONSULTA



■ Lenia Batres



■ Yasmín Esquivel



■ Loretta Ortiz

**POR ABRIR CONTROVERSIA
SÓLO PARA ACLARAR
SI PROCEDE UN JUICIO DE
AMPARO CONTRA
LA REFORMA**



■ Alfredo Gutiérrez

